



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 147-2023-UNACH

Chota, 23 de agosto de 2023

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 138-2023-UNACH, de fecha 16 de agosto de 2023; la Carta N° 001-2023-UNACH/CS/AS-02-2023-UNACH, de fecha 21 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, con Resolución Presidencial N° 138-2023-UNACH, de fecha 16 de agosto de 2023, se aprobó el expediente de contratación denominado "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE; Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA" y se designo a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección, encargados del citado procedimiento de selección.

Que, con Carta N° 001-2023-UNACH/CS/AS-02-2023-UNACH, de fecha 21 de agosto del 2023, el presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-UNACH**, cuyo objeto es la contratación a todo costo del "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE; Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA", solicita la aprobación de las bases administrativas del citado procedimiento de selección.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las bases administrativas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-UNACH**, "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE; Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA" documento que como Anexo forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota